



Municipalidad Provincial de
HUANCAYO

Gestión con identidad

"Año de la Universalización de la Salud"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 644-MPH/CM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 26 de agosto de 2020.

Ha dado la Ordenanza Municipal siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA EL "PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO 2020"

ARTÍCULO ÚNICO: RATIFÍQUESE el "Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huancayo 2020", articulado al Programa Presupuestal 0030, aprobado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Junín (CORESEC) y el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Huancayo - COPROSEC - HUANCAYO, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

Comuníquese al señor Alcalde para su promulgación.

POR TANTO:

Mando regístrese, publíquese y cúmplase.

Dado en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huancayo, a los 27 días del mes de agosto de 2020.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alvino Arge
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Juan Carlos Quispe Ledesma
ALCALDE



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO 2020

I. ANTECEDENTES:

- a) Acta de Aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huancayo – 2020.
- b) Informe Técnico N°001-2020-MPH/GSC en la cual el Gerente de Seguridad Ciudadana concluye que **es** necesario aprobar con Ordenanza Municipal la ratificación de la aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2020, en base a la norma legal vigente.
- c) Informe Legal N° 519-2020-MPH/GAJ, el cual opina que debe Aprobar mediante Ordenanza Municipal, la Ratificación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huancayo 2020.

JUSTIFICACIÓN:

El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2020, obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión institucional para reducir la violencia y la inseguridad desde una óptica integral, multisectorial, dentro del marco de las políticas del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

III. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO:

La Ordenanza Municipal que ratifica el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huancayo del año 2020, es de estricto cumplimiento a las normas, el cual no irroga gasto a la Municipalidad Provincial de Huancayo.

IV. IMPACTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE:

La Ordenanza Municipal, se encuentra conforme a la normatividad vigente.